



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Aprobación/Modificación de Estudios de Detalle Informe

Xehetasun Azterketen onespena/aldaketa Txostena

7528/2021

DIS16I115

Código de validación/*Balidazio kodea*

2F0A4A030M4D494N0LA3



SOLICITANTE/ESKATZAILEA

Nombre y apellidos/ <i>Izen-abizenak</i>			DNI/ <i>NAN</i>
CONSTRUCCIONES OLABARRI SL			B48109821
Domicilio/ <i>Helbidea</i>	CP/ <i>PK</i>	Municipio/ <i>Udalerria</i>	Tfno./ <i>Tfnoa.</i>
CALLE MUELLE DE RIPA 1, P2B	48001	BILBAO	946612034

INFORME

Fecha: 13 de julio de 2022

ASUNTO: INFORME DE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 38,39 Y 40 DEL AMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO DE BETIONDO"

Mediante acuerdo adoptado por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022, y en base al informe elaborado por este arquitecto municipal, se aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de las parcelas 38,39 y 40 del Ámbito de suelo urbano consolidado de Betiondo, promovido por la mercantil CONSTRUCCIONES OLABARRI SL.

El acuerdo de aprobación inicial se sometió a trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, efectuando los siguientes trámites:

- Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 104 de fecha 1 de junio de 2022.

- Anuncio insertado en la edición Gipuzkoa del periódico EL CORREO, de fecha 1 de junio de 2022.
- Notificación a las personas interesadas en el expediente.
- Tablón de anuncios digital de la corporación, entre los días 1 de junio de 2022 y 29 de junio de 2022.

Durante el trámite de información pública no se han recibido alegaciones.

El artículo 73.1 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, señala:

1.- Los estudios de detalle tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada en cualquier clase de suelo. etc.

2.- Las determinaciones de los estudios de detalle deben circunscribirse a:

a) El señalamiento, la rectificación o la complementación de las alineaciones y rasantes establecidas por la ordenación pormenorizada. Etc

Comoquiera que el Estudio de Detalle cumple con lo anteriormente indicado y no ha habido oposición a su aprobación,

SE PROPONE:

APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 38,39 Y 40 DEL AMBITO DE SUELO URBANO CONSOLIDADO DE BETIONDO”

EL ARQUITECTO MUNICIPAL